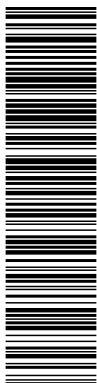


DOCUMENTO _ACTA: Akta Pleno 2022-12-27	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QDOJF-A7104-6855Z Página 1 de 9	FIRMAS

ESTADO  
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**  
Tiene pendientes las firmas de:  
1.- Alcalde/Alkatea del Ayuntamiento de Zaldondo.  
2.- Secretario-Interventor / Idazkarai-Kontuhartzailea de Ayuntamiento de Zaldondo.



**Zalduondoko Udala**  
*Zaldondo (Araba)*

**Ayuntamiento de Zaldondo**

Arbin Kalea, 3 • PK 01208 • IFK. P-0107000-B • F/ Faxes 945 314534 • E/ Elektronikoa : azaldondo@ayto.araba.eus

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2022**

En el Salón de sesiones de la Casa consistorial de la Villa de Zaldondo, siendo las 13:30 horas del día 27 de diciembre de dos mil veintidós, se reunió en primera convocatoria esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gustavo Fernández Villate, y acudiendo los concejales, D José Sánchez Doncel, Doña Rosa Merchan Mendo y D<sup>a</sup> Celsa Martínez de Albeniz Lopez de Arbina. D. Eneko Ortega Pardo excusa su ausencia por visita médica

Y todos ellos asistidos por la Secretaria Accidental Municipal Dña. María Valeta Lazcoz.

El Sr. Alcalde, visto que existía quórum suficiente, declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a despachar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, con el resultado siguiente:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto y examinado el resto del contenido del Acta de la sesión anterior, todos los concejales asistentes al acto muestran su conformidad y aprobación al contenido de la misma, procediéndose seguidamente a su firma.

**2.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

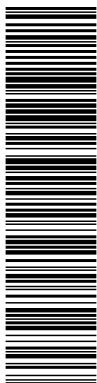
Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno Municipal de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

**Decreto núm. 102/2022:** Aprobación de las facturas y gastos correspondientes a la O2022/37 (nóminas de paga extra) por importe de 2.784,49 euros.

**Decreto núm. 103/2022:** Adjudicando los contrato de arrendamientos de las parcelas rústicas 203, 346 y 347, propiedad del Ayuntamiento.

**Decreto núm. 104/2022:** Concediendo aprovechamiento de leña muerta en el término de Santa Apolonia.

**Decreto núm. 105/2022:** Concediendo bonificación en concepto de familia numerosa del IVTM



**Zalduondoko Udala**  
*Zaldondo (Araba)*

**Ayuntamiento de Zaldondo**

Arbin Kalea, 3 • PK 01208 • IFK. P-0107000-B • F/ Faxe 945 314534 • E/ Elektronikoa : azaldondo@ayto.araba.eus

**Decreto núm. 106/2022:** Aprobando los pagos de las dietas de concejales y concejales para el ejercicio 2022, por importe de 2.426,45€)

**Decreto núm. 107/2022:** Aprobando concesión de beca por estudio de euskera, por importe 173,50

**Decreto núm. 109/2022:** Contratando con la comercial Eldur la prestación del servicio de revisión y dimensionamiento de la instalación eléctrica para la obra de rehabilitación de la bolera por importe de 2.299 euros

**Decreto núm. 110/2022:** Aprobación de las facturas y gastos correspondientes a la O2022/39 (nóminas de diciembre) por importe de 3.293,07 euros.

**Decreto núm. 111/2022:** Rectificando el error material en el Decreto 109/2022, consistente en el cambio del CIF, que estaba equivocado

El Sr. Alcalde no da cuenta de que el Decreto **108/2022**, al haberse producido un error en su tramitación, que será reflejado en el Libro de Decretos, a través de una diligencia explicativa

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA 1ª CERTIFICACIÓN Y DE LA FACTURA DE LA OBRA “REFORMA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y PAVIMENTACIÓN DE LA ZONA SUR DEL CASCO URBANO DE ZALDUONDO”**

Visto que el Ayto. de Zaldondo en sesión extraordinaria celebrada en fecha 20 de septiembre de 2022 adjudicó el contrato para las obras de ejecución de “Separación de redes de saneamiento y nuevos servicios de la zona sur del casco urbano de Zaldondo”, en Zaldondo, Álava, a la mercantil “Construcciones Itola”, por un importe de 816.427,27 €, IVA excluido, haciendo un total de 987.877,00 €, incluyendo el IVA.

Visto que con registro 768 y fecha 21 de diciembre de 2022, se ha registrado en este Ayuntamiento la certificación de obra nº1, referida a la obra “Reforma de infraestructura urbana y pavimentación de la zona sur del casco urbano de Zaldondo”, que certifica que la obra ejecutada hasta la fecha, según la relación valorada que se adjunta, se ajusta a la cantidad de 106.248,68 euros.

Visto que dicha certificación cuenta con el visto bueno de la Don Juan Manuel Martínez Mollinedo en calidad de Dirección de Obra y cuenta con el conforme del contratista.

Visto que dicho adjudicatario ha presentado las siguientes facturas:

Fecha	Nº Factura	Empresa	Concepto	Importe Total
21/12/2022		CONSTRUCCIONES ITOLA.A.	CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 1,	106.248,68€

ESTADO  
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**  
Tiene pendientes las firmas de:  
1.- Alcalde/Alkatea del Ayuntamiento de Zaldondo.  
2.- Secretario-Interventor / Idazkarai-Kontuhartzailea de Ayuntamiento de Zaldondo.



**Zalduondoko Udala**  
*Zaldondo (Araba)*

**Ayuntamiento de Zaldondo**

Arbin Kalea, 3 • PK 01208 • IFK. P-0107000-B • F/Faxa 945 314534 • Elektronikoa : azaldondo@ayto.araba.eus

	A/22100		Reforma de infraestructura urbana y pavimentación de la zona sur del casco urbano de Zaldondo	
--	---------	--	---	--

Examinadas la factura y documentación relacionada y llevada a cabo la votación para aprobar el presente punto del orden del día, el Pleno de la Corporación Municipal por UNANIMIDAD de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la PRIMERA certificación y la factura referida.

**SEGUNDO.-** Proceder al abono con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022, de la cantidad de 106.248,68€.

**TERCERO.-** Enviar a la Diputación Foral de Álava debidamente cumplimentado, el impreso nº 8 de certificación de facturas y solicitar la subvención correspondiente en cumplimiento de la Orden Foral 354/2022 de 17 de octubre por la que se establece la subvención definitiva de la obra de "Reforma de infraestructura urbana y pavimentación de la zona sur del casco urbano de Zaldondo"

**4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA 1ª CERTIFICACIÓN Y FINAL DE LA OBRA Y DE LA FACTURA DE LA OBRA DE "2ª FASE DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ZUMARRAUNDI (ZALDUONDO-SOLABARRI)".**

Visto que el Ayto. de Zaldondo en sesión ordinaria celebrada en fecha 18 de octubre de 2022 adjudicó el contrato para las obras de ejecución de "2ª fase de acondicionamiento del camino de Zumarraundi, de Zaldondo a Solabarrí", en Zaldondo, Álava, a la mercantil "Asfaltia S.L.", por un importe de 69.925,71 €, IVA excluido, haciendo un total de 84.610,11 €, incluyendo el IVA.

Visto que con registro 775 y fecha 23 de diciembre de 2022, se ha registrado en este Ayuntamiento la certificación de obra nº 1, de fecha 22 de diciembre de 2022, referida a la obra "2ª fase de acondicionamiento del camino de Zumarraundi, de Zaldondo a Solabarrí" que certifica que la obra ejecutada hasta la fecha, según la relación valorada que se adjunta, se ajusta a la cantidad de 90.559,30 euros.

Visto que se ha recibido en este ayuntamiento el Acta de recepción de la obra proyectada de acondicionamiento del camino de Zumarraundi.



**Zalduondoko Udala**  
**Zaldondo (Araba)**

**Ayuntamiento de Zaldondo**

Arbin Kalea, 3 • PK 01208 • IFK. P-0107000-B • F/Faxa 945 314534 • E/Elektronikoa : azaldondo@ayto.araba.eus

Visto que dicha certificación cuenta con el visto bueno de la Jefa de la Sección de Estructura Agraria e Infraestructura Rural y el Técnico de la Sección de Estructura Agraria e Infraestructura Rural de la Diputación Foral de Álava, en calidad de Dirección de Obra y cuenta con el conforme del contratista.

Visto que el acta de recepción de la obra cuenta con el visto bueno del técnico de la Sección de Estructura Agraria e Infraestructura Rural de la Diputación Foral de Álava en calidad de Dirección de Obra y cuenta con el conforme del contratista.

Visto que en el documento técnico de certificación de la obra se observa un incremento atribuido a que:

- Se han extendido 770,18 Tn. de Firme de aglomerado en caliente rodadura, suponiendo un incremento de 29,35 Tn sobre lo proyectado, suponiendo un incremento de medición del 3,96%.
- Se ha aplicado 6.475 m2 de riego de imprimación, suponiendo un incremento de 327 m2 sobre lo proyectado, suponiendo un incremento de medición del 5,32%.
- Se han contabilizado 39.5 horas de retroexcavadora hidráulica, suponiendo un incremento de 36.5 horas sobre lo proyectado, este incremento se debe a la necesidad de acondicionar parte de las intersecciones de este camino con el resto de caminos antes de su asfaltado. Así mismo se debió retirar un árbol caído que quedó tumbado en el propio camino y que fue necesario retirarlo.

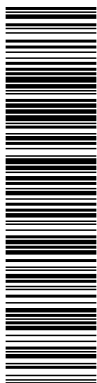
Todo ello supone un incremento del 7,03% del importe de la obra.

Visto que dicho adjudicatario ha presentado las siguientes facturas:

Fecha	Nº Factura	Empresa	Concepto	Importe Total
22/12/2022	FV3-2212-0003	ASFALTIA S.L.	CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 1 y FINAL DE OBRA 2ª FASE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ZALDUONDO A SOLABARRI	90.559,30€

DOCUMENTO _ACTA: Akta Pleno 2022-12-27	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>QDOJF-A7I04-6855Z</b> Página 5 de 9	FIRMAS

ESTADO  
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**  
Tiene pendientes las firmas de:  
1.- Alcalde/Alkatea del Ayuntamiento de Zaldondo.  
2.- Secretario-Interventor / Idazkarai-Kontuhartzailea de Ayuntamiento de Zaldondo.



**Zalduondoko Udala**  
*Zaldondo (Araba)*

**Ayuntamiento de Zaldondo**

Arbin Kalea, 3 • PK 01208 • IFK. P-0107000-B • F/Faxa 945 314534 • E/Elektronikoa : azaldondo@ayto.araba.eus

Examinadas la factura y documentación relacionada y llevada a cabo la votación para aprobar el presente punto del orden del día, el Pleno de la Corporación Municipal por UNANIMIDAD de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la primera certificación y final de la obra y la factura referida.

**SEGUNDO.-** Proceder al abono con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022, de la cantidad de 90.559,30€.

**TERCERO.-** Enviar a la Diputación Foral de Álava la información requerida y solicitar la subvención definitiva correspondiente, en cumplimiento de lo recogido en el Acuerdo 357/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 14 de junio por el que se aprobaba la primera concesión de subvenciones Garabide convocadas por Acuerdo 235/2022, del Consejo de 12 de abril, para la obra "2ª fase acondicionamiento del camino de Zaldondo a Solabarri"

**5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA LAS TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN**

El Alcalde expone los motivos de aprobación de la ordenanza que se ha presentado para su aprobación:

De un lado, se propone, al objeto de cumplir con el objetivo de realizar los procesos con calidad, tanto en la selección como en la atención a las personas que participan.

La tasa propuesta no pretende hacer frente a los costes que conlleva la realización de un proceso de selección, tales como pago a asesores, tribunales, confección de pruebas, logística, alquileres de locales y materiales, publicación en diarios oficiales,...., sino optimizar los recursos a destinar para la realización de todos los procesos de selección.

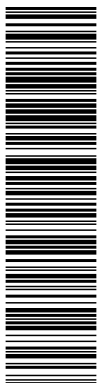
La tasa así configurada, frente a una dotación presupuestaria fija para la realización de los procesos selectivos, permite obtener el ingreso de forma ágil y sencilla en proporción al número de aspirantes y al gasto.

Finalizado la presentación, se procede a la votación para la aprobación del presente punto del orden del día, en el que el Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la imposición de la tasa por derechos de examen.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la tasa por derechos de examen con la redacción que a continuación se recoge:

DOCUMENTO _ACTA: Akta Pleno 2022-12-27	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QDOJF-A7104-6855Z Página 6 de 9	FIRMAS ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 1.- Alcaide/Alkatea del Ayuntamiento de Zaldondo. 2.- Secretario-Interventor / Idazkarai-Kontuhartzailea de Ayuntamiento de Zaldondo.



**Zalduondoko Udala**  
*Zaldondo (Araba)*

**Ayuntamiento de**  
**Zaldondo**

Arbin Kalea, 3 • PK 01208 • IFK. P-0107000-B • F/Faxa 945 314534 • E/Elektronikoa : azaldondo@ayto.araba.eus

**TERCERO.-** Abrir un periodo de INFORMACIÓN PÚBLICA con publicación de edictos en el BOTHA y en el tablón de anuncios municipal, y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles a fin de que puedan presentar alegaciones y sugerencias, que posteriormente deberán ser resueltas por el pleno de la Corporación. Se acuerda, asimismo que, de no producirse tales alegaciones y sugerencias durante este periodo de tiempo, el acuerdo de implantación, así como la Ordenanza quedará aprobada definitivamente de forma automática y se procederá a la publicación íntegra de la misma con las tarifas de aplicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava antes o por todo el día 31 de diciembre a fin de que permanezca en vigor en el ejercicio de 2023.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN**

**I. FUNDAMENTO Y NATURALEZA**

**Artículo 1º**

Al amparo de lo previsto en los artículos 18 a 21 del Texto Refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales Alavesas, EL Ayuntamiento de Zaldondo establece la "Tasa por derechos de examen", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

**II. HECHO IMPONIBLE**

**Artículo 2º**

Constituye el hecho imponible de la tasa la solicitud para concurrir como aspirante a concursos, oposiciones y concursos-oposiciones, sean de carácter libre o restringido; que convoque el Ayuntamiento de Zaldondo para cubrir en propiedad plaza vacante de personal funcionario y/o laboral.

**III. SUJETO PASIVO**

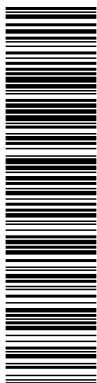
**Artículo 3º**

Son sujetos pasivos, contribuyentes las personas físicas que concurren como aspirantes a concursos, oposiciones y concursos-oposiciones, sean de carácter libre o restringido que convoque el Ayuntamiento de Zaldondo para cubrir en propiedad plazas vacantes de personal funcionario y/o laboral.

**IV. CUOTA TRIBUTARIA**

DOCUMENTO _ACTA: Akta Pleno 2022-12-27	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>QDOJF-A7I04-6855Z</b> Página 7 de 9	FIRMAS

ESTADO  
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**  
Tiene pendientes las firmas de:  
1.- Alcalde/Alkatea del Ayuntamiento de Zaldondo.  
2.- Secretario-Interventor / Idazkarai-Kontuhartzailea de Ayuntamiento de Zaldondo.



**Zalduondoko Udala**  
*Zaldondo (Araba)*

**Ayuntamiento de Zaldondo**

Arbin Kalea, 3 • PK 01208 • IFK. P-0107000-B • F/Faxa 945 314534 • E/Elektronikoa : azaldondo@ayto.araba.eus

**Artículo 4º**

Las cuotas a satisfacer por cada una de las personas opositoras, concursantes o aspirantes quedan establecidas en lo siguiente:

**Oferta de Empleo Público: 15.-euros.**

Quedarán **exentas** en el pago de la tasa por derechos de examen quienes, en la fecha de presentación de la solicitud:

- a) No estén dadas de alta en ninguno de los regímenes de la Seguridad Social o, en su caso, mutua profesional como ejerciente.  
Para la aplicación de esta exención, el sujeto pasivo deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente.
- b) Las personas que tengan reconocida una minusvalía igual o superior al 33% y que se presenten a convocatorias en las que no exista reserva de plazas al turno de minusvalías.  
Para la aplicación de esta exención, el sujeto pasivo deberá aportar la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad expedida por el órgano competente.

Tendrán **derecho a una reducción del 50%** de la cuota de la tasa quienes en la fecha de presentación de la solicitud tengan reconocida la condición de miembro de familia numerosa. Para la aplicación de esta reducción, el sujeto pasivo deberá aportar el título de familia numerosa o fotocopia del carnet vigente de familia numerosa expedido por el órgano competente.

**V. DEVENGO**

**Artículo 5º**

El devengo de la tasa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas selectivas. La solicitud no se tramitará hasta tanto se haya efectuado el pago.

Determina la obligación de contribuir la formación del respectivo expediente y no procederá la devolución de estos derechos aunque la persona solicitante fuese excluida del concurso, oposición y concurso-oposición por cualquier motivo.

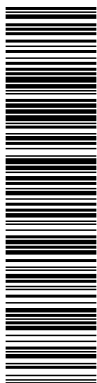
**VI. LIQUIDACION E INGRESO**

**Artículo 6º**

El abono de la tasa, nominal e individualizada por cada plaza a la que se opta, deberá realizarse mediante su ingreso en la cuenta que se indique por el Ayuntamiento de Zaldondo. El justificante del resguardo del ingreso, deberá adjuntarse a la solicitud de presentación al proceso selectivo.

DOCUMENTO _ACTA: Akta Pleno 2022-12-27	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QDOJF-A7104-6855Z Página 8 de 9	FIRMAS

ESTADO  
**FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA**  
Tiene pendientes las firmas de:  
1.- Alcalde/Alkatea del Ayuntamiento de Zaldondo.  
2.- Secretario-Interventor / Idazkarai-Kontuhartzailea de Ayuntamiento de Zaldondo.



**Zalduondoko Udala**  
*Zaldondo (Araba)*

**Ayuntamiento de Zaldondo**

Arbin Kalea, 3 • PK 01208 • IFK. P-0107000-B • 📠/Faxa 945 314534 • ✉️/Elektronikoa : azaldondo@ayto.araba.eus

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá en ningún caso solicitudes de devolución de la tasa.

**DISPOSICION ADICIONAL**

Los preceptos de esta Ordenanza Fiscal que, por razones sistemáticas reproduzcan aspectos de la legislación vigente y de otras normas de desarrollo, se entenderá que son automáticamente modificados y/o sustituidos, en el momento en que se reproduzca la modificación de los preceptos legales y reglamentarios de que traen causa.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Ordenanza Fiscal regirá desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava del acuerdo de aprobación definitiva y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

**6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde informa de que en el día de hoy y enviadas por correo

**7.-COMUNICACIONES DE ALCALDÍA.**

No se formula ninguna.

**8.- TURNO POPULAR**

El vecino Don R.R.D.A.R., en referencia a la aprobación provisional del PGOU, pregunta si se trata de un proceso cerrado o se van a poder formular alegaciones al documento.

El Sr. Alcalde le informa que, durante el largo proceso de elaboración del PGOU de Zaldondo han sido numerosas las ocasiones para presentar alegaciones y consideraciones, así recuerda que se pudieron presentar las mismas en el Documento de Avance, al Documento de Aprobación Inicial, que además contó con 2 ampliaciones de plazo, así como un nuevo plazo de presentación de alegaciones al Documento Complementario a la Aprobación Inicial. No obstante la aprobación definitiva del PGOU queda en manos de la Diputación Foral de Álava, entendiendo el Alcalde que una vez aprobado se establecerá un plazo para recurrir dicho acuerdo.

Don R.R.D.A.R considera que, el procedimiento no le ha permitido conocer las otras alegaciones particulares y que sólo ha podido conocer la respuesta a dichas alegaciones, que además considera que iban acompañadas de comentarios subjetivos.



DOCUMENTO _ACTA: Akta Pleno 2022-12-27	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>QDOJF-A7104-6855Z</b> Página 9 de 9	FIRMAS ESTADO <b>FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA</b> Tiene pendientes las firmas de: 1.- Alcalde/Alkatea del Ayuntamiento de Zaldondo. 2.- Secretario-Interventor / Idazkarai-Kontuhartzailea de Ayuntamiento de Zaldondo.



**Zalduondoko Udala**  
**Zaldondo (Araba)**

**Ayuntamiento de**  
**Zaldondo**

Arbin Kalea, 3 • PK 01208 • IFK. P-0107000-B • F/Faxa 945 314534 • E/Elektronikoa : azaldondo@ayto.araba.eus

El Alcalde se compromete a realizar una consulta sobre estos extremos y hacerle llegar la respuesta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las catorce horas treinta de este día, extendiéndose con su resultado la presente acta, que firma el Sr. Alcalde de lo que yo como Secretaria, doy fe.

EL SR. ALCALDE,  
ACCIDELTAL

LA SRA. SECRETARIA